



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
 Moromboeguasú Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002/2015

PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

El Ministerio de Educación, en concordancia con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 070 de la Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la Resolución Ministerial N° 1156/2013, y los resultados de la Convocatoria Pública N° 001/2015, con la finalidad de desarrollar la formación postgradual de maestras y maestros del Sistema Educativo Plurinacional bajo el Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo, convoca a profesionales interesados a postular al proceso de institucionalización de cargos de la Universidad Pedagógica, para las gestiones académicas 2015-2017.

Con base a los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, de no privación del derecho y la no privación a la postulación (D.S. N° 514 de 7 de mayo de 2013) y la Sentencia Constitucional N° 683/2013, de 28 de mayo de 2013, todas las maestras y maestros pueden postular de forma abierta, sin ningún tipo de impedimento ni veto sindical, con excepción de los legalmente establecidos en la presente convocatoria y la norma vigente.

I. CARGOS CONVOCADOS

La relación de cargos convocados se encuentra en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> (ANEXO N° 1)

II. FASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO

FASE	ACTIVIDADES	CRONOGRAMA
1	Publicación de la Convocatoria	24 de mayo de 2015
	Depósito bancario	25 de mayo al 8 de junio de 2015
	Postulación vía INTERNET	
2	Publicación de la lista oficial de postulantes habilitados	9 de junio de 2015
	Prueba Técnica y resultados de la evaluación	10 de junio de 2015
3	Calificación de Méritos Profesionales de postulantes aprobados en la Fase 2	11 al 12 de junio de 2015
4	Presentación y Defensa del Proyecto Institucional *	
	Propuesta Técnica **	
	Entrevista ***	
5	Publicación de Resultados Preliminares	16 de junio de 2015
6	Apelaciones e impugnaciones	17 al 19 de junio de 2015
7	Publicación de resultados finales	22 de junio de 2015
	Designaciones	Julio de 2015

* La presentación y defensa del Proyecto Institucional sólo se aplicará a postulantes para los cargos de Directora o Director y de Coordinadora o Coordinador de Postgrado.

** La Propuesta Técnica se aplicará a postulantes para los cargos de Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos y de Responsable de Área (Planificación).

*** La entrevista Personal se aplicará a postulantes para todos los cargos.





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

III. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Los requisitos para postularse y optar a uno de los cargos convocados, se encuentran especificados en el Reglamento específico, mismo que debe descargarse de la página web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dqfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación.

IV. CONOCIMIENTOS MÍNIMOS, HABILIDADES Y ACTITUDES

La bibliografía sugerida para la aplicación de la prueba técnica y presentación del proyecto institucional o propuesta técnica es la siguiente:

A. Legislación Vigente

- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero de 2009.
- Ley N° 070 de la Educación "Avelino Siñani – Elizardo Pérez", de 20 de diciembre de 2010.
- Ley 1178 de 20 de julio de 1990.
- Ley N° 2027, Estatuto del Funcionario Público, de 27 de octubre de 1999.
- Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Bólvares" N° 031.
- Ley de Lucha con la Corrupción, Enriquecimiento ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz" N° 004.
- Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia. Ley N° 348 de 9 de marzo de 2013.
- Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.
- Reglamento a la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. D.S. N° 0762 de 5 de enero de 2011.
- Decreto Supremo N° 04688, Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación de 18 de julio de 1957.
- Decreto Supremo N° 23318 – A, Responsabilidad por la Función Pública de 20 de julio de 1990.
- Resolución Supremo N° 212414, Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio Fiscal de 21 de abril de 1993.
- Resolución Ministerial N° 062/00, Reglamento de la Carrera Administrativa del Servicio de Educación Pública de 17 de febrero del 2000.

Normas complementarias

Resolución Ministerial N° 1156/2013 de 31 de diciembre de 2013, que aprueba el Reglamento General y Manual de Organización y Funciones de la Universidad Pedagógica.

B. Gestión administrativa – institucional y académico curricular

- Estado, ideología política, educación y economía política.
- Conocimiento de la realidad socio cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.
- Gestión Educativa.
- Investigación Educativa y Producción de Conocimientos.
- Currículo Base del Sistema Educativo Plurinacional conforme al Modelo Sociocomunitario Productivo (todos los cuadernos del PROFOCOM y cuadernos de Formación Inicial).





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

- Planes y Programas de estudio por campos y áreas de saberes y conocimientos (Especialidad y Subsistema) inicial, Primaria y Secundaria.
- Elaboración, ejecución y evaluación de proyectos sociales.
- Educación Descolonizadora, Intracultural, Intercultural y Plurilingüe, Comunitaria y Productiva.
- Planificación Curricular.

C. Competencias Básicas

- Manejo de paquetes computacionales y herramientas de internet
- Alto grado de compromiso social, responsabilidad y vocación de servicio.
- Niveles óptimos de capacidad de análisis, reflexión y facilidad para exponer ideas.
- Capacidad para mantener buenas relaciones humanas.
- Disposición para el trabajo en equipos comunitarios, resolución constructiva de conflictos y trabajo bajo presión.

V. REGLAMENTO DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria Pública está sujeta a Reglamento específico que se encuentra a disposición de las y los postulantes en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo>. Es de exigencia el conocimiento inextenso del Reglamento específico antes de la postulación.

VI. SEDES DEL PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN

La aplicación de la Prueba Técnica, la Calificación de Méritos Profesionales, la Defensa del Proyecto Institucional o Propuesta Técnica y la Entrevista personal, se realizará de acuerdo a las especificaciones del ANEXO N° 2 (página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación).

VII. COMISION EVALUADORA

La Comisión Evaluadora para la Calificación de Méritos Profesionales y Defensa del Proyecto Institucional o Propuesta Técnica y Entrevista estará conformada por:

- Tres representantes del Ministerio de Educación, uno de ellos ejercerá la Presidencia.
- Un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CEUTB).
- Un representante de la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB).

VIII. COSTO DE POSTULACIÓN

El costo de postulación comprende la siguiente escala:

- Directivos: Bs. 400.00 (cuatrocientos 00/100 bolivianos)
- Coordinadoras o Coordinadores: Bs. 300.00 (trescientos 00/100 bolivianos)
- Responsable de Área: Bs. 200.00 (doscientos 00/100 bolivianos)

El depósito bancario deberá efectuarse en la siguiente cuenta oficial del Ministerio de Educación:





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasú Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

ENTIDAD BANCARIA	Nº DE CUENTA
BANCO UNION	10000004669343

IX. INSCRIPCIÓN

Las y los interesados en participar de la presente Convocatoria Pública y que cumplan los requisitos establecidos para cada cargo, deberán inscribirse vía INTERNET (Se habilitará después de las 24 horas de haber depositado en el Banco), en el FORMULARIO DE POSTULACIÓN INSTITUCIONALIZACIÓN N° 1, verificado el correcto llenado de sus datos personales y profesionales.

NOTAS IMPORTANTES

1. La relación nominal cargos convocados se encuentra en la Página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación.
2. En función a la idoneidad de la o el postulante para el ejercicio del cargo, al momento de ingresar a la calificación de méritos profesionales, cada postulante debe presentar los siguientes documentos:
 - Formulario N° 2 Declaración de Inexistencia de Incompatibilidad Laboral.
 - Formulario N° 3 Declaración Jurada de Inexistencia de Procesos Administrativos, Penales, Civiles y/o sindicales.
 - Certificación REJAP
3. La o el postulante deberá presentar a la Comisión correspondiente, la Cédula de Identidad actualizada (original y fotocopia simple) y el comprobante original del Depósito Bancario al momento de ingresar al recinto respectivo para la aplicación de la Prueba técnica.
4. No contar con procesos penales ni administrativos con sentencia ejecutoriada en contra. No contar con notas de cargo y sentencia ejecutoriada en procesos coactivos con daño económico al Estado. No contar con imputación o sentencia ejecutoriada en el marco de la Ley 348.
5. A la conclusión del proceso de Calificación de Méritos la o el postulante debe presentar obligatoriamente una copia de documentos calificados y correctamente organizados (anillado, foliado y con identificación por secciones).
6. La institucionalización de cargos de la Universidad Pedagógica será por el periodo de tres gestiones académicas (2015-2017). Todo el personal seleccionado estará sujeto a Evaluación de Desempeño Profesional de acuerdo a la normativa vigente.
7. Una vez concluidas las fases del 1 al 5 y para comenzar el periodo de las apelaciones, las listas de las personas seleccionadas serán publicadas en la página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación, para que personas naturales o jurídicas puedan presentar apelaciones en caso de que corresponda.
8. En caso de presentarse dificultades en el desarrollo de las diferentes Fases de la presente convocatoria, el Ministerio de Educación tiene las atribuciones de realizar ajustes y





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

reajustes pertinentes para garantizar el desarrollo normal del proceso y el logro de los objetivos para los que fue emitida.

9. Los profesionales que ganaron algún proceso de institucionalización reciente del Sistema Educativo Plurinacional no podrán participar de la presente convocatoria, salvo casos en que hayan presentado formalmente nota de renuncia a esa institucionalización con fecha anterior al registro de formulario de postulación.
10. Para la aplicación de la Prueba Técnica, cada postulante deberá portar una LAPTOP personal y Modem USB de mayor cobertura para el uso de INTERNET en la sede a la que postula.
11. El importe de postulación para el cargo correspondiente, debe ser realizado de manera correcta en el BANCO UNION, cuenta N° 10000004669343. **Cualquier error es de responsabilidad directa del postulante.**
12. La convocatoria y el Reglamento se encuentran a disposición de las y los postulantes en la Página Web de la Dirección General de Formación de Maestros <http://dgfm.minedu.gob.bo> del Ministerio de Educación. También se puede recabar la información en la Universidad Pedagógica.
13. No podrán postular a la presente convocatoria las maestras o los maestros que participaron en procesos de institucionalización de cargos directivos de las Escuelas Superiores de Formación de Maestras y Maestros y Unidades Académicas, en las gestiones 2014 y 2015.

La Paz, mayo de 2015.





Estado Plurinacional de Bolivia
 Ministerio de Educación
 Moromboaguasu Jeroata
 Yachay Kamachina
 Yaticha Kamana

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002/2015
 PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA

ANEXO N° 1
 CARGOS CONVOCADOS

N°	DPTO	SEDE	CARGO	NUMERO DE CASOS
1.	CHUQUISACA	Universidad Pedagógica	Directora o Director de Investigación y Producción de Conocimientos	1
2.		Universidad Pedagógica	Coordinadora o Coordinador de Investigación y Producción de Conocimientos de Valles	1
3.		Universidad Pedagógica	Responsable de Área (Planificación)	1
4.		ESFM "MARISCAL SUCRE"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "MARISCAL SUCRE"	1
5.		ESFM "FRANZ TAMAYO" (Villa Serrano)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "FRANZ TAMAYO"	1
6.		ESFM "SIMON BOLIVAR" (Cororo)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "SIMON BOLIVAR"	1
7.	LA PAZ	ESFM "MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ Y CALHUMANA"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA"	1
8.		ESFM "SANTIAGO DE HUATA"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "SANTIAGO DE HUATA"	1
9.		ESFM "VILLA AROMA" (La huachaca)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "VILLA AROMA"	1
10.	COCHABAMBA	ESFM "ISMAEL MONTES" (Vacas)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "ISMAEL MONTES"	1
11.		"MANUEL ASCENCIO VILLARROEL" (Paracaya)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "MANUEL ASCENCIO VILLARROEL" (Paracaya)	1
12.	SANTA CRUZ	ESFM "ENRIQUE FINOT"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "ENRIQUE FINOT"	1
13.		ESFM "RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ" (portachuelo)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "RAFAEL CHÁVEZ ORTIZ"	1
14.		ESFM PLURIETNICA DEL ORIENTE Y CHACO (Camiri)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM PLURIETNICA DEL ORIENTE Y CHACO	1





Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

15.		ESFM MULTIÉTNICA INDÍGENA CONCEPCIÓN (Concepción)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM MULTIÉTNICA INDÍGENA CONCEPCIÓN	1
16.	POTOSI	ESFM "EDUARDO AVAROA"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "EDUARDO AVAROA"	1
17.		ESFM "MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ" (Chayanta)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "MARISCAL ANDRÉS DE SANTA CRUZ"	1
18.		ESFM "JOSÉ DAVID BERRIOS" (Caiza "D")	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "JOSÉ DAVID BERRIOS"	1
19.		ESFM "FRANZ TAMAYO" (LLica)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "FRANZ TAMAYO"	1
20.		ORURO	ESFM "ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "ÁNGEL MENDOZA JUSTINIANO"
21.	ESFM "CARACOLLO"		Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "CARACOLLO"	1
22.	TARIJA	ESFM "JUAN MISAEEL SARACHO" (Canasmoro)	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "JUAN MISAEEL SARACHO"	1
23.	BENI	ESFM "CLARA PARADA DE PINTO"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "CLARA PARADA DE PINTO"	1
24.		ESFM "RIBERALTA"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "RIBERALTA"	1
25.	PANDO	ESFM "PUERTO RICO"	Coordinadora o Coordinador de Postgrado ESFM "PUERTO RICO"	1

